

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 1425**

Santiago de Cali, 13 de julio de 2021

Mediante auto No. 494 del 08 de marzo del año en curso, se puso en conocimiento de la parte interesada la comunicación enviada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, a través del cual informaban las obligaciones que el causante presenta con dicha entidad.

Revisado la carpeta digital del expediente, se observa que a la fecha no reposa el respectivo paz y salvo de la DIAN, por lo que se ORDENA requerir a los interesados para que realicen las gestiones ante la entidad respectiva tendientes a obtener el mismo, para efectos de continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3010ad2b3c84397c1f3a854dd2ac5c5cce03f4317506ef124ea70fe93b5ce773

Documento generado en 13/07/2021 11:31:15 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**